



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

RAD.
PROCESO

680014003001-2021-00247-00
EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós

El profesional en derecho, solicita continuar con el trámite permitente dentro del proceso de la referencia.

En atención a lo pedido, observa el despacho que el DR- FELIPE EDUARDO ECHEVERRI GIRALDO, no cuenta con poder para actuar dentro de las presentes diligencias, además el impulso procesal lo debe realizar la parte interesada como es lograr la notificación del auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
Juez

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b99ee0255eadf116e7e01ecbc9691a8651c7ec575c14ccaff885de299e8d6d**

Documento generado en 13/10/2022 09:44:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>